

		\$845.000,	+ 2 meses a 6 meses
		+ 1 año a 2 años	\$450.000,
		\$1.170.000,	+6 meses a 1 año
		2 años en adelante	\$680.000,
		\$1.200.000	+ 1 año a 2 años
			\$910.000,
			2 años en adelante
			\$1.200.000
Quebrantamiento de la clausura y/o violación de sellos, precintos o instrumentos utilizados para hacerla efectiva.	\$1.200.000	\$1.200.000	\$1.200.000
Omitir presentar comprobante de pago de los tributos dentro del plazo legal respectivo (Art. 129 inc. 7)	\$40.000	\$140.000	\$110.00

Sustitutivo de Multa – Régimen General

ARTICULO 7°: Cuando el contribuyente o responsable abone voluntaria y espontáneamente el importe de multa por infracción a los deberes formales, corresponderá abonar el importe sustitutivo de multa que a continuación se detalla, conforme la facultad dispuesta por el artículo 115° del C.T.M.v. -----

El importe sustitutivo de multa se aplicará igualmente en los casos de Defraudación Fiscal por simular la aserción de cese total de actividades y/o cese o baja de rubros (Art. 111° inc. 1 del C.T.M.v.) cuando el contribuyente abone espontáneamente la sanción, antes de iniciado el sumario correspondiente. -----

También serán de aplicación los citados importes para el caso de contribuyentes o responsables a los que se le hubiere iniciado procedimiento de sumario infraccional previsto en el Art. 122° del C.T.M.v. (conjunta o independientemente a procedimiento de determinación de oficio) y estos acepten la pretensión fiscal sancionatoria dentro del plazo conferido para efectuar descargo y/o contestar la vista, dando asimismo debido cumplimiento a los previsto en el último párrafo del art. 116° del C.T.M.v. -----

INFRACCION	REGIMEN GENERAL	GRAN CONTRIBUYENTE	INTERES FISCAL
Falta de presentación de Declaración Jurada (Art. 129° inc. 2 C.T.M.v)	\$13.000 (*)	\$30.000 (*)	\$26.000 (*)
Falta de presentación del formulario anexo de declaración jurada anual de Convenio Multilateral (Art. 129° inc. 15 C.T.M.v.)	\$36.000 (*)	\$90.000 (*)	\$70.000 (*)
Falta de: inscripción de contribuyentes y/o responsables de alta de sucursales, transferencia de fondo de comercio,	\$70.000	Hasta 1 mes \$100.000,	Hasta 1 mes \$80.000,